



Plantean en San Lázaro hasta 15 años de cárcel por abuso sexual y violación con fármacos

La diputada Nayeli Fernández Cruz (PVEM) propuso reformar el Código Penal Federal para aumentar las penas, hasta en una mitad en su mínimo y máximo, para el abuso sexual y la violación cuando se suministren fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o artificial para anular la voluntad de la víctima.

Planteó modificar los artículos 266 Bis, 272, 374, y el 260 que actualmente impone de seis a 10 años de prisión y hasta 200 días multa a quien cometa abuso sexual; por lo que si la iniciativa fuera aprobada, la pena aumentaría hasta 15 años de cárcel.

"En los últimos años ha resultado alarmante el uso de sustancias químicas o naturales con el fin de modificar el estado de consciencia de las personas, el comportamiento o inclusive anular su voluntad con la intención de hacerlos vulnerables a la comisión de delitos", especificó la legisladora del Partido Verde.

De acuerdo con diversas organizaciones civiles, en la Ciudad de México, más de 300 mujeres son violadas cada año en completo estado de narcosis.

En 2017, el Instituto Nacional de las Mujeres, en su estudio "Violencia sexual contra las mujeres y consumo de drogas" detalló que muy pocos casos de violación son denunciados y cuando esto ocurre, se concluye que el consumo de alcohol o drogas fue voluntario.

"Es importante señalar que la mayoría de las sustancias empleadas por los victimarios son difíciles de detectar cuando se asiste al médico legista o se realizan los peritajes", mencionó la legisladora.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/plantean-en-san-lazaro-hasta-15-anos-de-carcel-por-abuso-sexual-y-violacion-con-farmacos/>